



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

ABC

## MEDIDAS PARA ENFRENTAR LOS POSIBLES EFE DE EL NIÑO 2026 -2027

Sector de Agua y Saneamiento I 2026IE0012423

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-09-2026 13:11  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0012423 Fol:8 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 72000 DESPACHO DEL VICE-MINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO  
DESTINO 72100 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / CORRESPONDENCIA DPR  
ASUNTO ABC MEDIDAS PARA ENFRENTAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO  
OBS



### A. ¿QUÉ ES LA CIRCULAR MVCT 2026EE0055159 Y POR QUÉ LAS MEDIDAS SON IMPORTANTES?

#### 1. ¿Qué busca la circular?

La circular establece medidas complementarias a las ya definidas mediante la Circular 2026EE0026348 de 11 de mayo de 2026, para preparar al sector de agua y saneamiento básico frente a los posibles efectos del Fenómeno de El Niño durante lo que resta de 2026 y el inicio de 2027.

Su propósito es anticiparse a posibles dificultades en el suministro de agua potable y fortalecer la capacidad de respuesta de los actores del sector de agua y saneamiento básico, incluyendo las autoridades territoriales.

#### 2. ¿Por qué debemos prepararnos desde ahora?

De acuerdo con el último boletín emitido por el IDEAM (Publicación No. 379 septiembre de 2026), persisten condiciones asociadas al Fenómeno de El Niño y se prevé que puedan intensificarse durante los últimos meses de 2026 y primeros meses de 2027. Las cuales pueden generar una menor disponibilidad de agua en algunas fuentes de abastecimiento y aumentar la presión sobre los sistemas de acueducto.

Por eso, la fase preventiva, de preparación e iniciación del fenómeno de El Niño debe propender por mitigar el impacto de las posibles emergencias que se puedan generar por desabastecimiento hídrico.

#### 3. ¿Qué ocurre cuando disminuye la disponibilidad de agua?

Entre los principales impactos que históricamente se han relacionado con el Fenómeno de El Niño en el sector están:

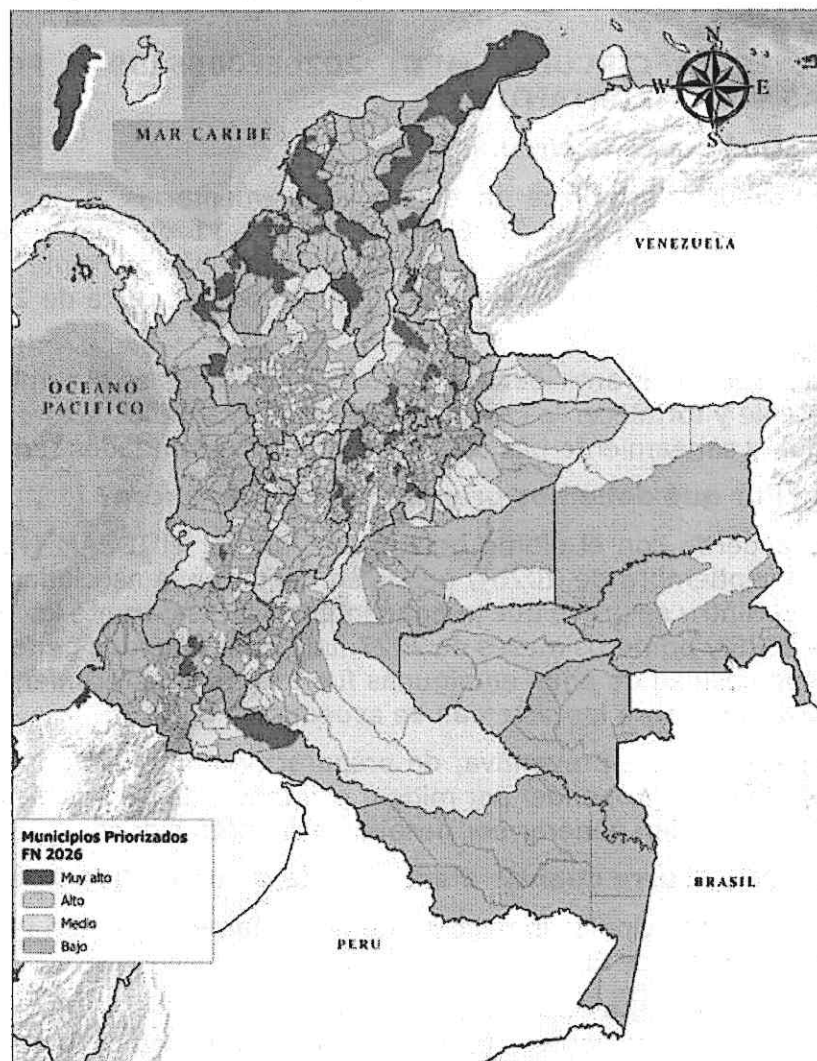
- Desabastecimiento de agua.
- Afectaciones a infraestructura por incendios forestales.
- Deterioro de la calidad del agua debido a una menor oferta hídrica y una mayor concentración de contaminantes.
- Impactos en la salud pública, relacionados con la falta de suministro de agua y saneamiento básico.
- Incendios en sitios de disposición final de residuos sólidos debido a las altas temperaturas.

#### 4. ¿Qué zonas podrían tener mayor riesgo?

Históricamente, los municipios de las regiones Caribe y Andina han registrado una mayor vulnerabilidad y afectaciones asociadas al Fenómeno de El Niño. Sin embargo, esto no significa que otras regiones del país estén exentas.

De acuerdo con un análisis histórico realizado por el MVCT, 111 municipios fueron clasificados con un nivel de riesgo muy alto y 447 con un nivel de riesgo alto frente a posibles situaciones de desabastecimiento hídrico asociadas al Fenómeno de El Niño.

**Figura 1. Municipios con probabilidad de desabastecimiento**



Fuente. MVCT

## **B. ¿QUÉ DEBEMOS HACER?**

### **1. ¿Qué deben hacer los prestadores y gestores comunitarios como primeros respondientes?**

La principal recomendación es prepararse antes de que la oferta de agua empiece a escasear. Para ello, deben:



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

- a. Realizar monitoreo constante a la información divulgada por el IDEAM sobre el fenómeno de variabilidad climática El Niño, así como los pronósticos y alertas que se emitan.
- b. Realizar campañas que promuevan el uso eficiente y ahorro del agua.
- c. En caso de presentarse situaciones de desabastecimiento, se deben activar los protocolos de respuesta establecidos en los Planes de Emergencia y Contingencia definidos en la Resolución MVCT 154 de 2014, dentro de las cuales se debe priorizar la elaboración y actualización de la matriz de fuentes alternativas de abastecimiento. Esta matriz debe permitir saber, por ejemplo:
  - ¿Cuánta agua podría aportar cada fuente?
  - ¿A cuántas personas podría atender?
  - ¿Qué infraestructura se necesita?
  - ¿El agua tiene condiciones adecuadas de calidad?
  - ¿Se requieren permisos o autorizaciones?
  - ¿Cuánto tiempo tomaría habilitar la fuente?
  - ¿Quién sería responsable de activarla?

## **2. ¿Se pueden utilizar pozos como alternativa de abastecimiento?**

Sí, cuando exista un pozo que pueda ser una alternativa técnica, ambiental y administrativamente viable. En esos casos se debe verificar su estado y, cuando corresponda, priorizar su mantenimiento, rehabilitación o puesta a punto.

El uso de aguas subterráneas debe realizarse de acuerdo con las condiciones establecidas por la autoridad ambiental competente y haciendo seguimiento al recurso para evitar su sobreexplotación. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1176 de 2015.

## **3. ¿Qué pasa si un acueducto depende de una sola fuente de abastecimiento?**

Los municipios y prestadores deben identificar los sistemas cuya continuidad depende de una única fuente de abastecimiento.

Para estos sistemas se debe elaborar un análisis de vulnerabilidad que permita conocer:

- El comportamiento histórico del caudal.
- La capacidad de regulación.
- Las posibles alternativas de interconexión con acueductos vecinos.

Esto permite identificar con anticipación cuáles sistemas podrían necesitar mayor atención.

#### **4. ¿Hay que hacer seguimiento a las fuentes de agua?**

Los prestadores y gestores comunitarios deben implementar un monitoreo permanente de las fuentes de abastecimiento.

El seguimiento debe permitir identificar cambios en:

- Caudales.
- Niveles.
- Tendencias de disminución.
- Tendencias de recuperación.
- Otras variables relevantes para cada fuente.

Si se detecta una disminución sostenida o significativa, se debe evaluar cómo afecta la capacidad de abastecimiento y activar oportunamente las medidas de preparación, incluyendo la verificación de las fuentes alternativas.

#### **5. ¿Qué deben hacer los Gestores de los Planes Departamentales de Agua (PDA)?**

Los PDA deben fortalecer su capacidad para apoyar a los municipios que puedan enfrentar dificultades.

Para ello, se recomienda mantener actualizado un inventario de recursos disponibles, como:

- Carro tanques.
- Plantas potabilizadoras portátiles.
- Equipos de bombeo de respaldo.
- Plantas eléctricas.
- Carrotanques de succión.
- Personal técnico especializado.

También se insta a organizar mecanismos de apoyo entre sistemas de acueducto urbanos y rurales, identificando capacidades disponibles que puedan apoyar a municipios en riesgo alto o muy alto de desabastecimiento.

#### **6. ¿Qué pueden hacer los prestadores y gestores comunitarios para ahorrar agua?**

Fortalecer las acciones de uso eficiente, reducción de pérdidas y control del consumo.

Entre las medidas están:

- Reparar fugas visibles y no visibles.
- Sectorizar las redes.
- Reducir de manera medible el Índice de Agua No Contabilizada.
- Evaluar, cuando corresponda y la normativa lo permita, mecanismos temporales de control o limitación del caudal.
- Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua.
- Fortalecer el seguimiento diario de los macromedidores.



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

- Identificar consumos anormales o incrementos injustificados de la demanda.
- Disminuir y/o prohibir usos de consumo excesivo NO prioritarios (lavado de fachadas, vehículos, calles).

### **7. ¿Cuándo se utilizarían carrotanques?**

Ante situaciones de desabastecimiento materializadas, los municipios, en coordinación con los prestadores, deberán definir:

- Puntos de captación autorizados.
- Rutas de distribución.
- Capacidad de los vehículos.
- Puntos de acopio comunitarios.
- Instituciones que tendrán prioridad.
- La frecuencia de distribución de los carrotanques.
- El número de viajes diarios.
- Los sectores que recibirán el suministro.
- Los puntos alternativos de abastecimiento, cuando existan.
- El tiempo estimado de la atención.
- El presupuesto.
- El responsable de la operación.

## **C. ¿QUÉ TENER EN CUENTA DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA?**

### **1. ¿Qué instrumentos deben considerarse?**

Las medidas deben articularse con los instrumentos de gestión del riesgo, de emergencia y contingencia que resulten aplicables, entre ellos:

- Los planes de gestión del riesgo de las empresas públicas y privadas.
- Los planes de emergencia y contingencia.
- Los instrumentos de gestión de riesgo de los PDA.
- Las estrategias municipales de respuesta.
- Los demás instrumentos sectoriales y territoriales aplicables.

En caso de una emergencia por desabastecimiento hídrico, la atención debe desarrollarse bajo los principios de gradualidad y subsidiariedad previstos en el marco de la gestión del riesgo.

### **2. ¿A quién se debe acudir primero cuando hay una emergencia?**

Ante una situación de emergencia, el primer responsable es el prestador o gestor comunitario, quien de acuerdo con sus capacidades y acciones de preparación definidos en sus planes de emergencia y contingencia deberán conjurar en el menor tiempo posible la situación de emergencia.

En caso de requerir apoyo por falta de capacidad, la ruta es la siguiente:

- El prestador o gestor comunitario responde inicialmente.
- Si no tiene capacidad suficiente, se activa el municipio y su Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.

- Si el municipio no puede atender la situación, se escala al departamento.
- Si el departamento tampoco tiene capacidad, se puede solicitar apoyo a la UNGRD. La solicitud nacional debe estar debidamente sustentada y acreditar tanto la situación de emergencia como la superación de las capacidades municipales y departamentales.

En términos sencillos:

**MUNICIPIO → DEPARTAMENTO → NACIÓN.**

#### **D. ¿QUÉ PUEDE HACER LA CIUDADANÍA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO?**

**1. Haga un uso eficiente del agua.** Utilice únicamente el agua que necesita y evite desperdiciarla en actividades como el lavado de pisos, vehículos, fachadas o espacios exteriores. Reducir el consumo ayuda a disminuir la presión sobre las fuentes de abastecimiento.

**2. Aproveche el agua lluvia.** Cuando las condiciones lo permitan, puede recolectar y aprovechar el agua lluvia para usos domésticos que no requieran agua potable, como el riego de plantas, la limpieza de patios o el lavado de algunas superficies.

Para hacerlo de manera segura, utilice recipientes o sistemas adecuados, manténgalos limpios, protegidos y tapados, y evite que el agua almacenada se contamine. El agua lluvia recolectada no debe utilizarse para beber, preparar alimentos o realizar actividades que requieran agua potable, salvo que reciba un tratamiento que garantice su calidad para ese uso.

**3. Revise las instalaciones de su vivienda.** Verifique periódicamente que llaves, sanitarios, duchas, tanques y demás instalaciones no presenten fugas. Una fuga que parece pequeña puede representar una pérdida importante de agua.

**4. Reporte las fugas y daños en la vía pública.** Si identifica una fuga, daño en una tubería o desperdicio de agua en el espacio público, repórtelo oportunamente a su prestador del servicio de acueducto o a la entidad correspondiente de su municipio.

**5. Atienda las recomendaciones de su prestador del servicio.** En caso de disminución de la disponibilidad de agua, el prestador podrá informar medidas de ahorro, cambios en la prestación del servicio o acciones para enfrentar la situación. Manténgase informado a través de sus canales oficiales.

**6. Proteja las fuentes de agua.** No arroje residuos, sustancias contaminantes o basura a ríos, quebradas, canales y demás fuentes de



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

agua. El cuidado de estas fuentes contribuye a mantener su calidad y disponibilidad.

**7. Tenga especial cuidado durante las altas temperaturas.** El Fenómeno de El Niño puede favorecer condiciones para la ocurrencia de incendios. Evite actividades que puedan generarlos y reporte oportunamente cualquier situación que pueda representar un riesgo para las personas, las viviendas o la infraestructura.

**8. Manténgase informado.** Consulte la información suministrada por su prestador del servicio, la alcaldía, la gobernación y las entidades competentes. Ante una eventual disminución en la disponibilidad de agua, siga las recomendaciones y medidas que sean comunicadas oficialmente.

**MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**  
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

**Elaboró:**

Juan Manuel Castaño Ossa  
Prof. Especializado GDS

Martín Mauricio Mazo  
Asesor DPR

Pedro Pablo Villegas Yepes  
Prof. Especializado GDS

**Revisó:**

Jimmy Arnulfo Leguizamón Pérez  
Coordinador GDS

María Paula Robado  
Contratista DPR

Iveth Andrea Rodríguez  
Contratista DPR

**Aprobó:**

Camilo Martínez Puentes  
Director DPR

